

SANTA CRUZ, 25 de Octubre de 2016. -

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de insumos médicos (espéculos desechables), para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiaran con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

4.- Que, la empresa LABIMED SPA, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **LABIMED SPA., Rut: por un monto de \$ 213.843 IVA incluido**, por la compra de 300 espéculos desechables., para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)